

Machala, 17 de Octubre de 2008.

Abogado
Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicar a usted la transferencia de **UNA ACCION** de la Empresa que represento CIA. TRANSOROVIAJE S.A. efectuada el día 16 de Octubre del 2008; por el accionista señor **PABLO ALCIVAR AGUIRRE BLACIO**, a favor del señor **CESAR BENIGNO AGUILAR MORA**.

Las acciones son ordinarias, liberadas y nominativas de un dólar cada una, cuyo detalle es el siguiente:

TITULO	Nº DE ACCIONES	NUMERACIÓN	VALOR
Nº 15	01	01	\$ 100.00

El registro en el Libro de Acciones y Accionistas se efectuó el 16 de Octubre del 2008.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.
El número de expediente de la Compañía es **38495**.

Atentamente.-

ING. COM. DIEGO JUCAPOLO
GERENTE TRANSOROVIAJE S.A.

Jonathan Rodríguez Córdova
ABOGADO
Mat. No. 935 Col. Abg. El Oro

Sr.
Ing. Com. Diego Juca Polo
GERENTE DE TRANSOROVIAJE S. A.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

En uso del derecho a la libre negociación de acciones contemplado en el artículo 191 de la Ley de Compañías, yo PABLO ALCIVAR AGUIRRE BLACIO he cedido y transferido el día de hoy el CIEN POR CIENTO de mi acción a favor del Señor CESAR BENIGNO AGUILAR MORA, por lo que, en cumplimiento del artículo 188 de la indicada ley, comunico a usted dicha cesión, indicando que se efectúa por la totalidad de la ACCION liberada, ordinaria y nominativa, que el cedente posee en el capital suscrito de la compañía que usted representa. La acción es de CIEN DOLARES de los Estados Unidos de América, están contenidas en el título número QUINCE; y, tienen un valor nominal total de CIEN dólares de los Estados Unidos de América

Adjunto a la presente el indicado título para su anulación y la emisión de otro a favor del cesionario, al amparo de lo dispuesto en la última parte del inciso segundo del artículo 189 de la ley en mención.

El justo precio que han fijado las partes, es la cantidad de CIEN DÓLARES (100,00 USA).

La cesión que antecede se efectuó, sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas, incluyendo los créditos que el cedente tiene a su favor en la compañía.

La cónyuge del señor Pablo Alcívar Aguirre Blacio, señora NELLY LORENA AGUIRRE REYES, suscribe tanto el título cedido como la presente carta de cedente y cesionario dando su consentimiento expreso para la transferencia indicada en líneas anteriores.

Solicitamos a usted se sirva efectuar el correspondiente registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía TRANSOROVIAJE S.A..



PABLO ALCIVAR AGUIRRE BLACIO
CEDENTE



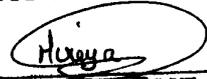
CESAR B. AGUILAR MORA
CESIONARIO



NELLY LORENA AGUIRRE REYES
CONYUGE CEDENTE

TRANSOROVIAJE S.A.
RUC: 0791702615001

11:25 AM


RECIBI CONFORME

Fecha:..... 23-09-08